



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4474

07/02/2020

8849

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa, se informa que la presente campaña de comercialización de cítricos se está caracterizando porque las cotizaciones en campo se están situando en los niveles más altos de los últimos años, siendo remuneradores para los agricultores.

Sirva como ejemplo la clementina, que ha venido cotizando a 0,40 euros/kg, más del doble de la pasada campaña y casi un 40% más que el precio medio de las cinco anteriores.

En “posición salida” también se están produciendo incrementos significativos, aunque menos marcados que en posición “árbol”. Siguiendo con el ejemplo de la clementina, el precio actual de 0,80 euros/kg se sitúa por encima en un 38% y 14% respectivamente.

Por otra parte, se resalta que es fundamental que los productores se agrupen y obtengan un mayor valor añadido por sus productos. La Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios (OCMA), en el sector de frutas y hortalizas, fomenta la agrupación y concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización.

Estas organizaciones cuentan con herramientas para planificar la producción y su ajuste a la demanda, la optimización de los costes, la concentración de la oferta y la comercialización conjunta de la producción de sus asociados, disponiendo para ello de fondos de la Unión Europea.



Resulta, por tanto, fundamental tener un sector bien vertebrado para conseguir una mejor planificación de las producciones. Los agricultores deben aprovechar los mecanismos que les ofrece la reglamentación comunitaria.

Asimismo, este Gobierno considera que es esencial, para el correcto funcionamiento del mercado, que exista un equilibrio en la cadena de valor. En este sentido se está trabajando desde el Gobierno de España con inmediatez y responsabilidad.

Por ello, se aprobó el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, en el que se contempla la modificación de Ley 12/2013 de medidas de mejora de la cadena alimentaria, para prohibir la venta a pérdidas, regular promociones comerciales, incluir el coste de producción como factor para el establecimiento de precios y dar publicidad de sanciones a empresas incumplidoras.

Madrid, 18 de marzo de 2020